



**ESPE**  
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2023-137-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...).";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo I de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...)";

Que, con memorando Nro. ESPE-UDED-2023-0064-M de fecha 24 de febrero de 2023, el Director de la Unidad de Desarrollo Educativo, informa al Vicerrector de Docencia, que: "(...) en la revisión del proyecto de creación, ha evidenciado que: La Carrera de Tecnologías de la Información es el rediseño de la Carrera de Ingeniería de Sistemas e Informática con el siguiente código de plataforma: 1004-5-650612AD1-1584 y código de la carrera: 650612AD I, conforme al Informe Técnico de rediseño curricular de la carrera de Tecnologías de la Información presentado por la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y mediante RPC-SO-13-No.205-2016 emitida por el Consejo de Educación Superior. (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-UARG-2023-0740-M de fecha 23 de marzo de 2023, la Directora de la Unidad de Admisión y Registro, en relación al tema de la Carrera de Tecnologías de la Información, rediseño de la Carrera de Ingeniería de Sistemas e Informática; previa exposición de motivos, solicita al Vicerrector de Docencia: "(...) se digne informar la pertinencia y validez de lo actuado por parte de los miembros de los Consejos de Carreras desde el 20 de Octubre de 2021

a la presente fecha; además se realice los trámites pertinentes para conformar un solo director de carrera y un solo Consejo de carrera, con base en la información de la UDE. (...).";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2023-1472-M de fecha 27 de marzo de 2023, el Vicerrector de Docencia, en referencia al memorando Nro. ESPE-UARG-2023-0740-M, dispone a la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, presente un informe motivado sobre los aspectos planteados por la Unidad de Admisión y Registro, y sobre el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Infrascrito, en el plazo de cinco días, previo a resolver lo que corresponda;

Que, con memorando Nro. ESPE-DCCO-2023-1327-M de fecha 31 de marzo de 2023, la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, dispone al Director de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, modalidad presencial, y al Director de la Carrera de Ingeniería en Sistemas e Informática, remitan a dicha Dirección, un informe con el numérico de estudiantes en cada carrera, hasta el 3 de abril de 2023;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCCO-2023-1358-M de fecha 03 de abril de 2023, el Director de la Carrera de Ingeniería en Sistemas e Informática, indica que remite a la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, el informe que contiene las recomendaciones emitidas por dicha dirección;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-CTINF-2023-0073-M de fecha 03 de abril de 2023, el Director de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, modalidad presencial, hace saber a la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, que: "(...) la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, Modalidad Presencial, Sede Matriz, en el Periodo académico 202251 (Octubre 2022 - Marzo 2023) estuvieron matriculados 405 estudiantes. (...).";

Que, con memorando Nro. ESPE-DCCO-2023-1416-M de fecha 09 de abril de 2023, la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, previa exposición de motivos recomienda al Vicerrector de Docencia: "(...) acoger lo solicitado por la Unidad de Admisión y Registro, respecto de que se deben realizar los trámites pertinentes para designar un solo Director de Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información (vigente y no vigente habilitada para registro del título) y conformar los miembros para un solo Consejo de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información (vigente y no vigente habilitada para registro del título). Además, de acuerdo a los datos remitidos, el numérico de estudiantes ha disminuido en dicha carrera, respecto al SII 2021 que tenían 93 estudiantes entre Unidad de Titulación, Graduados y PAC; para el SI 2023 serán 16 estudiantes entre Unidad de Titulación y PAC. Adicional, en relación a lo actuado por parte del Director designado para la Carrera de Ingeniería de Sistemas e Informática (No vigente habilitada para registro del título) y los miembros del Consejo de dicha Carrera, considero que tiene validez desde la fecha en que fueron designados con base a las respectivas Ordenes de Rectorado, lo cual permite validar lo actuado, y no perjudicar a los y las estudiantes que se han graduado durante el periodo en el que han actuado amparados en su designación. También (...), me permito sugerir que, a partir de esa fecha se considere disponer, se suspendan las actividades de los miembros del Consejo de la Carrera de Ingeniería de Sistemas e Informática (No vigente habilitada para registro del título), y se inicie la preparación de la documentación para realizar el proceso de entrega-recepción por parte del Director de la Carrera de Ingeniería de Sistemas e Informática (No vigente habilitada para registro del título) al Director de la Carrera de Ingeniería de Tecnologías de la Información en modalidad presencial, Sede Matriz; mientras se emiten las nuevas designaciones con las respectivas ordenes de Rectorado según corresponda. (...).";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2023-2059-M de fecha 27 de abril de 2023, el Vicerrector de Docencia, recomienda a la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, que: "(...) se suspenda las actividades desarrolladas por el Consejo de la Carrera de Ingeniería de Sistemas e Informática (No vigente habilitada para registro del título), y se inicie la preparación de la documentación para realizar el proceso de entrega-recepción por parte del Director de la Carrera de Ingeniería de Sistemas e Informática (No vigente habilitada para registro del título) al Director de la Carrera de Ingeniería de Tecnologías de la Información en modalidad presencial en la Sede Matriz. (...).";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-CTINF-2023-0099-M de fecha 04 de mayo de 2023, el Director de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, modalidad presencial, solicita a la Directora del Departamento de Ciencias de

la Computación, Sede Matriz, gestione la emisión de la Orden de Rectorado, dejando sin efecto: "(...) la designación del Director de la Carrera de Ingeniería en Sistemas e Informática y del Consejo de carrera respectivo, de tal forma que exista legalidad en las acciones a realizarse. (...)";

Que, con memorando Nro. ESPE-DCCO-2023-1765-M de fecha 08 de mayo de 2023, la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia, se gestione la emisión de la Orden de Rectorado, para que se suspendan las órdenes de rectorado: "(...) 2021-162-ESPE-a-I emitida el 05 de noviembre de 2021 del Director de la Carrera de Ingeniería de Sistemas e Informática (No vigente habilitada para registro del título), y; 2022-042-(sic)-a-I emitida el 21 de febrero de 2022 del Consejo de la Carrera de Ingeniería de Sistemas e Informática (No vigente habilitada para registro del título). (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2023-2456-M de fecha 22 de mayo de 2023, el Vicerrector de Docencia, se dirige al Infrascrito, en el siguiente sentido: "(...) La Carrera de Ingeniería en Sistemas e Informática, se encuentra en proceso de cierre, para tal efecto se requiere que se deje sin efecto las ordenes de rectorado en lo referente a la designación del Director de la Carrera de Ingeniería en Sistemas e Informática y del Consejo de carrera respectivo, de tal forma que exista legalidad en las acciones a realizarse, esto se realiza en referencia al memorando No. ESPE-VDC-2023-2059-M del 27 de abril de 2023, y de acuerdo a la recomendación por parte del señor Grnl (sp) Fidel Castro, Director de Carrera con memorando No. ESPE-CTINF-2023-0099-M del 04 de mayo de 2023; en el que solicita se gestione la emisión de las Ordenes de Rectorado según corresponda para que se haga efectiva la suspensión de las siguientes Ordenes de Rectorado: 2021-162-ESPE-a-I emitida el 05 de noviembre de 2021 del Director de la Carrera de Ingeniería de Sistemas e Informática (No vigente habilitada para registro del título), y; 2022-042-(sic)-a-I emitida el 21 de febrero de 2022 del Consejo de la Carrera de Ingeniería de Sistemas e Informática (No vigente habilitada para registro del título). Por lo expuesto, mi Coronel Rector, sería prudente dejar sin efecto jurídico las ante dichas Ordenes de Rectorado, salvo su mejor criterio."; y;

En ejercicio de sus atribuciones,

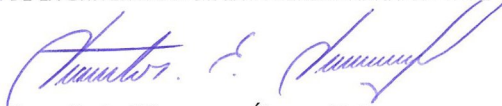
#### RESUELVE:

- Art. 1.- Derogar las Órdenes de Rectorado 2021-162-ESPE-a-I de fecha 5 de noviembre de 2021 y 2022-042-ESPE-a-I de fecha 21 de febrero de 2022, en virtud de las cuales se designó al Director de la Carrera de Ingeniería en Sistemas e Informática (carrera no vigente-habilitada para titulación) y, al Consejo de la citada Carrera, respectivamente.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, procédase a realizar las respectivas actas de entrega-recepción, por parte del Director de la Carrera de Ingeniería de Sistemas e Informática (No vigente - habilitada para registro de títulos), al Director de la Carrera de Ingeniería de Tecnologías de la Información, modalidad presencial, Sede Matriz.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; Director de la Carrera de Ingeniería de Tecnologías de la Información, modalidad presencial, Sede Matriz; Director de la Carrera de Ingeniería de Sistemas e Informática, Sede Matriz. Y, para conocimiento: Director de la Unidad de Talento Humano y Auditoría Interna.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 31 de mayo de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.

GRNL. C.S.M.

VEVA/JJIA/JCOC